

CONSEJO DIRECTIVO (2022-2023)

PRESIDENTE

Ac. José Pedro Arcos

1^{ERA} VICEPRESIDENTA

Ac. Graciela Lago

2^{DA} VICEPRESIDENTA

Ac. María Cristina Belzarena

SECRETARIO GENERAL

Ac. Javier Hurtado

SECRETARIO DE ACTAS

Ac. Luis Carriquiry

TESORERA

Ac. Sonia Boudrandi

PRO TESORERO

Ac. Oscar Noboa

DIRECTOR DE PUBLICACIONES

Ac. Pablo Muxí

VOCAL

Ac. Eduardo Osinaga

La Academia Nacional de Medicina de Uruguay ante la aprobación de la Ley de Normas de Cuidados Paliativos

La Academia Nacional de Medicina de Uruguay expresa su satisfacción por la aprobación de la ley de Normas inherentes a los Cuidados Paliativos. Se reconoce así el derecho universal a la atención para aquellas personas que padecen enfermedades graves, progresivas o avanzadas, que limitan su pronóstico vital.

Esta ley refleja uno de los principios fundamentales de la medicina, que es el deber del médico de aliviar el sufrimiento y acompañar al paciente durante todas las etapas de su enfermedad. Establece las bases para asegurar el acceso a los Cuidados Paliativos y define las responsabilidades de los proveedores de servicios de salud.

La labor de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos en la promoción de este proyecto merece un reconocimiento especial. Es además destacable que haya obtenido el voto unánime de los parlamentarios, demostrando la importancia y el consenso en torno a esta cuestión vital.

La Academia Nacional de Medicina se compromete a seguir respaldando las medidas necesarias para la plena implementación de los Cuidados Paliativos. Asimismo, colaborará activamente con las iniciativas educativas necesarias y velará por la asignación adecuada de los recursos esenciales para garantizar el cumplimiento efectivo de esta ley.

Consejo Directivo

Montevideo, 12 de agosto 2023

+598 2 4084103

+ 598 2 4016058

academiamed@adinet.com.uy

Av. 18 de Julio 2175, 5to. Piso.
Montevideo, Uruguay

www.anm.org.uy